

Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0541

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2020

Asunto: Respuesta al Oficio Nro. SDH-SDH-2020-1321-OF/ Aprobación de la Matriz de Competencias, Modelo de Gestión Institucional y Estatuto Orgánico de la Secretaría de Derechos Humanos (SDH).

Señor Abogado
Juan Pablo Morales Viteri
Secretario de Derechos Humanos, Subrogante
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. SDH-SDH-2020-1321-OF de 23 de diciembre de 2020, mediante el cual la Secretaría de Derechos Humanos (SDH), solicita a esta cartera de Estado la aprobación de la Matriz de Competencias, Modelo de Gestión Institucional y Estatuto Orgánico; para lo cual adjuntó el informe técnico Nro. SDH-DATH-DO-2020-22, de 23 de diciembre de 2020 y la documentación habilitante.

Al respecto me permito informar lo siguiente:

El literal a) del artículo 51 de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 294, de 6 de octubre de 2010, establece que es competencia del Ministerio del Trabajo: *“Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos (...)”*.

El último inciso del artículo 112 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, reformado a través de la Disposición Reformativa Única, del Decreto Ejecutivo Nro. 501, publicado en Registro Oficial Suplemento Nro. 337, de 28 de septiembre del 2018, menciona que: *“El Ministerio del Trabajo, es el ente rector en materia de elaboración y aprobación de matriz de competencias, modelo de gestión, diseño, rediseño e implementación de estructuras organizacionales y aprobación de estatutos orgánicos en las entidades de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva”*.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 560 de 14 de noviembre de 2018, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 387, de 13 de diciembre de 2018, el Presidente Constitucional de la República Lcdo. Lenin Moreno decreta transformar el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en la Secretaría de Derechos Humanos con atribuciones respecto a las competencias de obligaciones nacionales e internacionales de Derechos Humanos, protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario - PIAV, erradicación de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes y acceso efectivo a una justicia de calidad y oportuna, dotada de autonomía administrativa y financiera.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 718 de 11 de abril de 2019, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 48,- de, 8 de mayo de 2019, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lcdo. Lenin Moreno decreta en su artículo 3 que la Secretaría de Derechos Humanos,



Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0541

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2020

asumirá las competencias de plurinacionalidad e interculturalidad, participación ciudadana y movimientos, organizaciones y actores sociales.

El artículo 1, literal h) del numeral 1.1. del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-206, de 01 de octubre de 2020, el Ministro del Trabajo delegó al Señor Viceministro del Servicio Público, para que a más de las atribuciones y responsabilidades contempladas en el Estatuto Orgánico del Ministerio del Trabajo, ejerza en su nombre la siguiente facultad: *“Aprobar y suscribir la generación y/o actualización de la matriz de competencias, modelo de gestión, estructuras orgánicas, estatutos orgánico y manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos de las entidades públicas, con las excepciones previstas en la ley”*.

A través de Acción de Personal Nro. 2020-MDT-DATH-0920, de 16 de julio de 2020, el Coordinador General Administrativo Financiero, designa las funciones de Viceministro del Servicio Público del Ministerio del Trabajo al Lcdo. Ricardo Fabián Moya Campaña, a partir del 16 de julio de 2020.

Con Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0453 de 27 de agosto de 2020, el Ministerio del Trabajo aprobó el rediseño de la Estructura Organizacional y Resolución al Cambio de Denominación de cinco (5) puestos y a la Supresión de doce (12) puestos del Nivel Jerárquico Superior para la Secretaría de Derechos Humanos (SDH).

Mediante el Oficio SDH-SDH-2020-1321-OF de 23 de diciembre de 2020, la Secretaría de Derechos Humanos (SDH), solicita a esta cartera de Estado la aprobación de la Matriz de Competencias, Modelo de Gestión Institucional y Estatuto Orgánico; para lo cual adjuntó el informe técnico Nro. SDH-DATH-DO-2020-22 de 23 de diciembre de 2020 y la documentación habilitante.

A través de informe técnico Nro. MDT-INF-DADO-2020-0504-I de 28 de diciembre de 2020, la Dirección de Análisis y Diseño Organizacional informa que la Matriz de Competencias, Modelo de Gestión Institucional y Estatuto Orgánico de la Secretaría de Derechos Humanos (SDH), es de exclusiva responsabilidad de la Unidad de Administración del Talento Humano de la Entidad y éste cumple con los lineamientos y metodologías establecidas por esta cartera de Estado, cabe indicar que no se tiene afectación presupuestaria en los citados instrumentos de gestión institucional pues no existe reforma en su estructura.

De conformidad a las atribuciones establecidas en el literal b) del numeral 1.2.1.1.1., artículo 10 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0052, de 28 de marzo de 2017, reformado a través del Acuerdo Nro. MDT-2018-232, publicado en el Registro Oficial Nro. 651, de 29 de noviembre de 2018, el Señor Subsecretario de Fortalecimiento del Servicio Público, en el ámbito de sus competencias, a través del informe técnico Nro. MDT-INF-DADO-2020-0504-I de 28 de diciembre de 2020, emite la **VALIDACIÓN TÉCNICA** a la Matriz de Competencias, Modelo de Gestión Institucional y Estatuto Orgánico de la Secretaría de Derechos Humanos (SDH); y recomienda al Viceministro del Servicio Público emita la correspondiente aprobación a los instrumentos de gestión institucional, anteriormente citados.

En razón de lo expuesto, el Viceministro del Servicio Público en el ámbito de sus competencias, **APRUEBA LA MATRIZ DE COMPETENCIAS, MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS**



Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0541
Quito, D.M., 29 de diciembre de 2020

HUMANOS (SDH).

Adjunto al presente sírvase encontrar los instrumentos de gestión institucional de la Secretaría de Derechos Humanos (SDH) mencionados anteriormente para que la entidad ejecute las acciones correspondientes para su implementación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Ricardo Fabian Moya Campaña
VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO

Referencias:

- MDT-SFSP-2020-2963

Anexos:

- Modelo de Gestión Institucional SDH
- Matriz de Competencias SDH
- Estatuto Orgánico SDH

Copia:

Señor Abogado
Andrés Isch Pérez
Ministro del Trabajo

Señor Abogado
Eduardo Xavier Mendoza Almeida
Subsecretario de Fortalecimiento del Servicio Público

Señora Magíster
Valeria Nathali Alcarraz Calderón
**Coordinadora General Administrativa Financiera
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS**

Señora Magíster
Karina Verónica Valenzuela Amaya
**Directora de Administración de Talento Humano
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS**

Señor Ingeniero
Mario Andrés Orellana Pinos
**Director de Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS**

Señorita Socióloga
Maria Mercedes Varela Estrella.
Directora de Análisis y Diseño Organizacional



Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0541
Quito, D.M., 29 de diciembre de 2020

cc/at/mv/em



sembramos
Futuro

Lenin

